



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 024
(24 de noviembre de 2022)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57, dispone: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que, conforme a lo establecido, en el Literal g. del artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario *“Aprobar el presupuesto de la Universidad”*.

Que en Sentencia C-220 de 1997 de la Corte Constitucional, se ratificó la autonomía universitaria, en virtud de la cual corresponde al Consejo Superior, como máximo órgano de gobierno, determinar la asignación de los recursos para funcionamiento, autorizar los traslados presupuestales, aprobar o improbar la incorporación de recursos al presupuesto, y determinar recortes o adiciones al mismo, entre otras funciones relacionadas.

Que mediante resolución No. 033 del 28 de diciembre de 2021, modificada por la Resolución No. 001 del 24 de enero de 2022, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022, por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$357.700.498.000) M/CTE.

Que mediante resolución No. 009 del 3 de mayo de 2022 expedida por el Consejo Superior Universitario se efectuaron modificaciones al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022; adicionando la suma de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$35.998.244.239) M/CTE por concepto de Excedentes Financieros de Funcionamiento, QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$532.000.000) M/CTE por concepto



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 024
(24 de noviembre de 2022)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022”

de recaudo de matrículas proyecto curricular 584 Maestría en Educación Guajira, según Convenio 688 Colciencias, y TRECE MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS (\$13.302.998.010) M/CTE por concepto de Pasivos Exigibles; estableciendo como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, el valor de CUATROSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$407.533.740.249) M/CTE.

Que mediante resolución No. 013 del 28 de julio de 2022 expedida por el Consejo Superior Universitario se efectuaron modificaciones al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022; adicionando la suma de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$26.214.321.275) M/CTE; estableciendo como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, el valor de CUATROSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$433.748.061.524) M/CTE.

Que mediante resolución No. 021 del 11 de octubre de 2022 expedida por el Consejo Superior Universitario se aprobaron modificaciones al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022; efectuando traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$4.646.818.915) M/CTE, y adicionando al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.356.069.800) M/CTE; estableciendo como presupuesto definitivo el valor de CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$438.104.131.324) M/CTE.

Que mediante resolución No. 023 del 31 de octubre de 2022 expedida por el Consejo Superior Universitario se aprobaron modificaciones al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022; efectuando traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones, por valor de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$3.761.578.932) M/CTE.

J

ON



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 024
(24 de noviembre de 2022)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022”

Que teniendo en cuenta la comunicación DRH-2663-2022IE-24027-2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 y suscrita por parte del jefe de la División de Recursos Humanos encargado, solicita se efectúen traslados presupuestales con el objeto de efectuar pagos prioritarios para el cierre de la vigencia 2022, relacionados con el aporte al Sistema de Seguridad Social del personal de planta, así como el pago de las mesadas pensionales; e informa que: *“...Dichos movimientos surgen de la necesidad dar cubrimiento a compromisos en materia de aportes al fondo pensional público “Colpensiones”, que se deriva del traslado que se ha presentado de los docentes al fondo público...En igual medida se estima que los recursos disponibles en el rubro de mesadas pensionales para el cierre de la vigencia serán deficitarios dadas las dinámicas de reconocimiento de sustituciones pensionales, mayores valores a cancelar por retroactividad y otras situaciones legales que deben ser atendidas desde el rubro de mesadas pensionales constituido en el presupuesto de la Universidad”*.

Que según comunicación DRH-2668-22, el jefe de la División de Recursos Humanos encargado certifica que con el traslado solicitado en el oficio relacionado en el considerando que antecede, se garantiza el pago total de las nóminas, prestaciones sociales y parafiscales para la vigencia 2022.

Que teniendo en cuenta la verificación de los saldos de los rubros asociados al pago de emolumentos salariales y prestacionales del personal de planta y de los pensionados de la Universidad; se estableció que es procedente efectuar traslados por valor de **DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$2.110.000.000) M/CTE**; y de esta manera atender el requerimiento DRH-2663-2022IE-24027-2022

Que los traslados presupuestales se efectúan teniendo en cuenta los saldos libres de apropiación certificados por la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el día 18 de noviembre de 2022.

Que el presente acto administrativo fue aprobado en sesión No. 010 de la Comisión Tercera del Consejo Superior Universitario del día 21 de noviembre de 2022 y en sesión plenaria ordinaria No. 014 del Consejo Superior Universitario, llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022, por valor de **DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$2.110.000.000) M/CTE**, así:

Jm

am



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 024
(24 de noviembre de 2022)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022”

| CÓDIGO | RUBRO | PRESUPUESTO VIGENTE | CREDITO | CONTRA CREDITO | PRESUPUESTO DEFINITIVO |
|----------------------|---|---------------------|---------------|-----------------|------------------------|
| 2 | Gastos | 438.104.131.324 | 2.110.000.000 | - 2.110.000.000 | 438.104.131.324 |
| 2.1 | Funcionamiento | 394.450.780.311 | 2.110.000.000 | - 2.110.000.000 | 394.450.780.311 |
| 2.1.1 | Gastos de personal | 227.568.113.167 | 900.000.000 | - 2.110.000.000 | 226.358.113.167 |
| 2.1.1.01 | Planta de personal permanente | 162.209.597.530 | 900.000.000 | - 2.110.000.000 | 160.999.597.530 |
| 2.1.1.01.02 | Contribuciones inherentes a la nómina | 39.800.406.000 | 900.000.000 | - 2.110.000.000 | 38.590.406.000 |
| 2.1.1.01.02.001 | Aportes a la seguridad social en pensiones | 11.832.442.000 | 900.000.000 | - 1.200.000.000 | 11.532.442.000 |
| 2.1.1.01.02.001.01 | Aportes a la seguridad social en pensiones públicas | 8.262.400.000 | 900.000.000 | - 50.000.000 | 9.112.400.000 |
| 2.1.1.01.02.001.01.1 | Pensiones Públicas Administrativos | 1.503.746.000 | | - 50.000.000 | 1.453.746.000 |
| 2.1.1.01.02.001.01.2 | Pensiones Públicas Docentes | 6.494.750.000 | 900.000.000 | | 7.394.750.000 |
| 2.1.1.01.02.001.02 | Aportes a la seguridad social en pensiones privadas | 3.570.042.000 | | - 1.150.000.000 | 2.420.042.000 |
| 2.1.1.01.02.001.02.1 | Pensiones Privadas Administrativos | 375.937.000 | | - 50.000.000 | 325.937.000 |
| 2.1.1.01.02.001.02.2 | Pensiones Privadas Docentes | 3.126.803.000 | | - 1.100.000.000 | 2.026.803.000 |
| 2.1.1.01.02.002 | Aportes a la seguridad social en salud | 8.326.263.000 | | - 170.000.000 | 8.156.263.000 |
| 2.1.1.01.02.002.02 | Aportes a la seguridad social en salud privada | 8.326.263.000 | | - 170.000.000 | 8.156.263.000 |
| 2.1.1.01.02.002.02.1 | Salud Privada Administrativos | 1.253.121.000 | | - 20.000.000 | 1.233.121.000 |
| 2.1.1.01.02.002.02.2 | Salud Privada Docentes | 6.823.490.000 | | - 150.000.000 | 6.673.490.000 |
| 2.1.1.01.02.004 | Aportes a cajas de compensación familiar | 5.252.634.000 | | - 400.000.000 | 4.852.634.000 |
| 2.1.1.01.02.004.01 | Compensar | 5.252.634.000 | | - 400.000.000 | 4.852.634.000 |
| 2.1.1.01.02.004.01.2 | Caja de Compensación Docentes | 4.437.339.000 | | - 400.000.000 | 4.037.339.000 |
| 2.1.1.01.02.006 | Aportes al ICBF | 3.881.394.000 | | - 340.000.000 | 3.541.394.000 |
| 2.1.1.01.02.006.2 | ICBF Docentes | 3.269.914.000 | | - 340.000.000 | 2.929.914.000 |
| 2.1.3 | Transferencias corrientes | 75.291.692.090 | 1.210.000.000 | | 76.501.692.090 |
| 2.1.3.07 | Prestaciones para cubrir riesgos sociales | 75.141.692.090 | 1.210.000.000 | | 76.351.692.090 |
| 2.1.3.07.02 | Prestaciones sociales relacionadas con el empleo | 75.141.692.090 | 1.210.000.000 | | 76.351.692.090 |



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 024
(24 de noviembre de 2022)

"Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2022"

| | | | | | |
|--------------------|--|----------------|---------------|--|----------------|
| 2.1.3.07.02.001 | Mesadas pensionales (de pensiones) | 70.734.923.367 | 1.210.000.000 | | 71.944.923.367 |
| 2.1.3.07.02.001.02 | Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) | 70.734.923.367 | 1.210.000.000 | | 71.944.923.367 |

ARTÍCULO 2º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022

Este documento es fiel
copia digital del original

Anales
ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ
Presidente AD - HOC

Este documento es fiel
copia digital del original

Escobar
JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR
Secretario General

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|-------------------------|-----------------------------|---|----------------|
| Proyectó: | Diana Soraya Ahumada Quito | Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera | DSAQ-95174-22 |
| Revisó: | Malcom Andrés Polanco López | Contratista Oficina Asesora de Planeación y Control | <i>K</i> |
| Revisó: | Eduard Pinilla Rivera | Prof. Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera | <i>[Firma]</i> |
| Revisó y Aprobó: | Franklin Wilches Reyes | Jefe Sección de Presupuesto | <i>[Firma]</i> |
| Revisó y Aprobó: | Jennifer Crespo | Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control | <i>[Firma]</i> |
| Revisó y Aprobó: | Elverth Santos Romero | Vicerrector Administrativo y Financiero | <i>[Firma]</i> |